REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R.-0000 011

RESOLUCION N 91-1-1-1- 001

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de octubre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigesimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IBM DEL ECUADOR C.A.;

QUE el señor Roberto Miguel Nul, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Miguel Andrade, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE de conformidad con el Acuerdo N 420 de 21 de agosto de 1990 del Ministerio de Industrias, Comercio, Integracion y Pesca, las reinversiones de cuentas patrimoniales de las empresas calificadas como extranjeras, mixtas o nacionales no requieren autorizacion de esa Entidad;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañías Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable N SC IIC.IAE 90 1024, de 12 de diciembre de 1990;

QUE el Departamento Juridico de Compañías Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N DJ-CAE-91-006, de 3 de enero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía IBM DEL ECUADOR C.A. por DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000'000.000,oo), con lo que asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 3.800'000.000,oo), dividido en 3'800.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Octavo del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"IBM DEL ECUADOR C.A."
- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de agosto de 1937 por la cual se constituyó la compañía "WATSON BUSINESS MACHINES COMPANY DEL ECUADOR", que la hoy llamada "IBM DEL ECUADOR C.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 ENE. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 594 del Registro Mercantil tomo 122 Sq dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 15 de [illegible] de 199[illegible]

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO